



SOLICITUD DE PROPUESTA

Consultoría para elaborar una Guía de Intervención en parques de proximidad e implementar acciones de urbanismo táctico en el marco del Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat (PIMI) de Bosa, en Bogotá, Colombia

C40 Cities Climate Leadership Group, Inc.
120 Park Avenue, piso 23
Nueva York, NY 10017
Estados Unidos de América

Plazo para envío de las propuestas: 25 de agosto de 2025

Julio de 2025

Tabla de contenido

1. C40 Cities - Grupo de Liderazgo Climático	3
2. Laboratorio de Ciudades del BID	3
3. Programa Barrios Verdes y Saludables de C40	4
4. Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat - PIMI Hábitat	5
5. Alcance y objetivos de la consultoría	7
6. Actividades y productos esperados	10
7. Requisitos mínimos del equipo proveedor	19
7.1. Experiencia del proveedor	19
7.2. Perfiles deseados	20
8. Presupuesto	20
9. Esquema de pagos	21
10. Directrices para la presentación de propuestas	22
10.1. Directrices generales	22
10.2. Modelo de propuesta	23
10.3. Localización del proveedor	24
10.4. Contrato	24
10.5. Subcontratación	25
10.6. Diversidad de proveedores	25
11. Criterios de evaluación de las propuestas	25
12. Calendario de licitación	26
13. Envío de las propuestas	27
14. Preguntas sobre esta solicitud de propuestas	27
15. Cronograma de la consultoría	27
16. Especificaciones del proyecto	28
16.1. Seguimiento al proyecto	28
16.2. Idioma	28
16.3. Propiedad intelectual	28
17. Políticas de C40	29
18. Descargo de responsabilidad	29

1. C40 Cities - Grupo de Liderazgo Climático

C40 es una red de casi 100 alcaldes de las principales ciudades del mundo, que trabajan para llevar a cabo las medidas urgentes necesarias en este momento para hacer frente a la crisis climática y crear un futuro en el que todos, en todas partes, puedan prosperar. Los alcaldes de las ciudades de C40 se han comprometido a utilizar un enfoque basado en la ciencia y centrado en las personas para limitar el calentamiento global, en consonancia con el Acuerdo de París, y construir comunidades saludables y equitativas. Impulsados por el éxito de las ambiciosas medidas climáticas adoptadas por las ciudades de C40, los alcaldes están trabajando junto con una amplia coalición de representantes de los trabajadores, las empresas, el movimiento juvenil por el clima y la sociedad civil para ir más lejos y más rápido que nunca.

La dirección estratégica de la organización la determina un Comité Directivo elegido por los alcaldes de C40, co-presidido por el alcalde Sadiq Khan de Londres (Reino Unido) y la alcaldesa Yvonne Aki-Sawyerr de Freetown (Sierra Leona). El alcalde de Nueva York durante tres mandatos, Michael R. Bloomberg, es el presidente del Consejo de Administración de C40, responsable de la supervisión operativa. Un equipo directivo de nueve personas, liderado por el director ejecutivo, Mark Watts, se encarga de la gestión diaria de C40. Los tres principales financiadores estratégicos de C40 son Bloomberg Philanthropies, la Fundación Children's Investment Fund (CIFF) y Realdania.

Para obtener más información sobre el trabajo de C40 y nuestras ciudades, visite nuestro [sitio web](#) o síguenos en [Twitter](#), [Instagram](#), [Facebook](#) y [LinkedIn](#).

2. Laboratorio de Ciudades del BID

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es una de las principales fuentes de financiación para el desarrollo económico, social e institucional de América Latina y el Caribe (ALC). Proporciona préstamos, donaciones, garantías, asesoramiento político y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios, abordando cuestiones transversales como la igualdad de género, la diversidad, la capacidad institucional, el cambio climático y la sostenibilidad medioambiental.

En 2017, el BID creó el Laboratorio de Ciudades como parte de la División de Vivienda y Desarrollo Urbano (CSD/HUD). El Cities Lab promueve la innovación y la experimentación urbana para mejorar la sostenibilidad económica, social y ambiental de las ciudades de ALC. El Laboratorio de Ciudades tiene cuatro funciones: (i) identificar, analizar y compartir tendencias de innovación urbana; (ii)

conectar ciudades con equipos del BID y actores locales clave (por ejemplo, sector privado, sociedad civil, academia) para aprender unos de otros sobre innovación urbana; (iii) promover estrategias de experimentación en gobiernos subnacionales, generando capacidades para diseñar e implementar modelos iterativos y proyectos piloto que puedan ser escalados; y, (iv) desarrollar y difundir herramientas digitales para promover la planificación y gestión urbana sostenible y eficiente.

En 2024, el BID y C40 firmaron un memorando de entendimiento en el cual definen tres líneas de trabajo conjuntas, entre ellas, la asistencia técnica a ciudades de la región para el desarrollo de proyectos de proximidad urbana, en el marco del programa «Barrios verdes y saludables» de C40.

3. Programa Barrios Verdes y Saludables de C40

El modelo de planificación y desarrollo urbano predominante, desarrollado a lo largo del siglo XX, es inadecuado al contexto actual ya que fomenta la dispersión urbana, la planificación orientada al automóvil y una especialización de los barrios en zonas residenciales diferenciadas de zonas comerciales y de centros de negocios.

Este modelo ha acentuado algunos de los problemas a los que hoy se enfrentan los ciudadanos urbanos: largos tiempos de desplazamiento, contaminación atmosférica, uso desorganizado del suelo, falta de acceso a servicios y baja calidad de vida.

El último informe del IPCC destaca la importancia de una planificación urbana integrada para reducir las emisiones, ya que afirma que las emisiones urbanas pueden reducirse en torno a un 25 % promoviendo ciudades más compactas, con usos mixtos y eficientes en el uso de los recursos.

En la última década se han consolidado los conceptos de urbanismo de proximidad, reforzados por las perturbaciones resultantes de la pandemia del Covid-19, que ponen de relieve la importancia de generar entornos locales que mejoren la calidad de vida y promuevan un estilo de vida sostenible. El concepto de urbanismo de proximidad ha ampliado el debate sobre planificación urbana y hoy podría suponer un punto de inflexión. En todo el mundo, y especialmente en América Latina, existe un creciente interés por adaptar la forma en que planificamos y diseñamos las ciudades para crear zonas urbanas más habitables y policéntricas, formadas por barrios "completos" y caminables.

En 2022, se puso en marcha el programa Barrios Verdes y Saludables para apoyar a las ciudades a materializar los conceptos de proximidad y revisar la forma en

que las ciudades planifican sus barrios y diseñan sus espacios públicos. El programa se centra en la planificación y el diseño urbanos como medio para reducir las emisiones, aumentar la resiliencia y al mismo tiempo, mejorar la calidad de vida, la salud y el bienestar de las personas a nivel local. El programa está estructurado en cuatro pilares:

- Barrios completos: promover una ciudad policéntrica, formada por barrios compactos con usos mixtos y servicios accesibles.
- Comunidades inclusivas: a través del diseño urbano, fomentar la interacción social y la participación activa.
- Espacios públicos y movilidad centrados en las personas: dar prioridad a la movilidad activa, reorientar los espacios de la ciudad para los vehículos privados a las personas y crear espacios públicos que funcionen como la «sala de estar» del barrio.
- Naturaleza urbana y espacios verdes: aumentar los espacios verdes, la biodiversidad y mejorar la resiliencia climática, así como el bienestar físico y mental de las comunidades.

Con el propósito de aportar evidencia sobre los beneficios sociales, ambientales y espaciales de esta aproximación, el programa Barrios Verdes y Saludables apoya la implementación de 25 proyectos piloto a escala de barrio en Austin, Barcelona, Belo Horizonte, Bogotá, Chengdu, Ciudad de México, Copenhague, Dakar, Guadalajara, Estambul, Fortaleza, Lisboa, Milán, París, Qingdao, Río de Janeiro, Roma, Santiago, Shenzhen, Estocolmo, São Paulo, Toronto, Vancouver, Varsovia, Wuhan.

4. Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat - PIMI Hábitat

Los *Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat* – PIMI-Hábitat son un instrumento de planificación e intervención urbana que busca establecer las políticas, estrategias y metas del Programa de Hábitat y Vivienda Popular (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., 2021) a través de la coordinación de acciones y actuaciones institucionales dirigidas al Mejoramiento Integral del Hábitat (MIH).

Este instrumento, reglamentado por el artículo 507 del Decreto 555 de 2021 y el Decreto 646 de 2023, tiene como ámbito de intervención los asentamientos humanos de origen informal, legalizados o en proceso de legalización, así como sectores deficitarios de la ciudad. La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) es la entidad a cargo de priorizar, formular, adoptar y hacer seguimiento a los planes de acción en los territorios identificados. En consecuencia, en el marco del Plan

Distrital de Desarrollo 2024-2027 *Bogotá Camina Segura*, la SDHT tiene como meta formular e intervenir 1.800 Hectáreas a través de los PIMI Hábitat.

El objetivo es formular y coordinar estrategias y acciones asociadas al MIH para reducir el déficit urbanístico y déficit de vivienda en sectores de origen informal, mediante el mejoramiento de soportes urbanos. En los territorios priorizados para el periodo 2024-2027, los PIMI Hábitat pueden incluir acciones asociadas a: la restauración ecológica; la mitigación de condiciones de riesgo y reducción de efectos del Cambio Climático; la legalización de asentamientos de origen informal y formalización de barrios legalizados; la renaturalización y reverdecimiento de espacios públicos; la activación económica a través del tejido productivo local; la accesibilidad; el desarrollo y mejoramiento de espacio público y vías; la generación y mejoramiento de equipamientos y espacios públicos; la cobertura y acceso a servicios públicos; el mejoramiento de vivienda; entre otras.

La formulación de los PIMI Hábitat se realiza en el marco de la *Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital* – CIGHMIAH, una instancia que tiene por objeto coordinar y articular la gestión intersectorial en materia de prevención de desarrollos informales y el mejoramiento de las condiciones de los asentamientos humanos de la ciudad. En este espacio, participan alrededor de veintisiete (27) entidades del Distrito: catorce (14) entidades por Decreto, y trece (13) entidades invitadas permanentes.

Los PIMI Hábitat conciben el componente participativo como un factor clave en las etapas de formulación, adopción, ejecución y seguimiento. Por lo cual, se busca convocar a actores claves en los territorios para construir conjuntamente planes de acción que mejoren las condiciones de vida de sus habitantes. Este enfoque reconoce a la comunidad como un actor indispensable en la continuidad y sostenibilidad de los proyectos, así como otros actores en el territorio que pueden fortalecer el proceso como la academia, las organizaciones sin ánimo de lucro y las organizaciones de la Sociedad Civil.

5. Alcance y objetivos de la consultoría

El programa Barrios Verdes y Saludables en Bogotá busca apoyar a la Secretaría Distrital del Hábitat en la implementación de su estrategia de Mejoramiento Integral de Barrios, a través de:

1. La formulación, diseño e implementación de una acción piloto de embellecimiento y mejoramiento de espacio público en un parque de proximidad del microterritorio PIMI Bosque Bosa.
2. La elaboración de una guía práctica y un catálogo de soluciones sostenibles, de bajo costo y rápida implementación, orientadas a mejorar y dinamizar los parques de proximidad en los territorios PIMI. Esto con el propósito de garantizar su replicabilidad y escalabilidad.
3. La cuantificación de los beneficios sociales, ambientales, climáticos, y urbanísticos de las intervenciones desarrolladas.

Para este proyecto, es esencial contar con la participación efectiva de otras entidades distritales y de iniciativas barriales o comunitarias existentes para garantizar acciones coordinadas y un mayor impacto en la mejora y dinamización de los espacios públicos de Bogotá.

En el marco de la formulación de los PIMI Hábitat se definieron 3 escalas de análisis: los Macroterritorios (MT), las Áreas de Contexto (AC) y los Microterritorio (microPIMI). En particular, el proyecto se ubica en el MT Humedales Tunjuelo Metro Línea 1, en el AC Bosa y comprende los microPIMI San Bernardino, Los Naranjos y Bosque Bosa que, conjuntamente, suman una extensión total de 510,1 hectáreas.

En particular, el área de intervención de la presente consultoría corresponde al microPIMI Bosque Bosa, ubicado dentro de las UPL 15 Porvenir y 16 Edén. Los límites del polígono se definen en la ilustración 2. Microterritorio Bosque Bosa.

En este contexto, C40 Cities hace pública la presente Solicitud de Propuestas con el fin de obtener asistencia técnica de alta calidad de posibles proveedores de servicios que ayuden a Bogotá en esta misión.

Le rogamos que lea atentamente los objetivos y los resultados esperados de la consultoría que se describen a continuación.

Ilustración 1 Escalas de Intervención PIMI Hábitat en Bogotá.

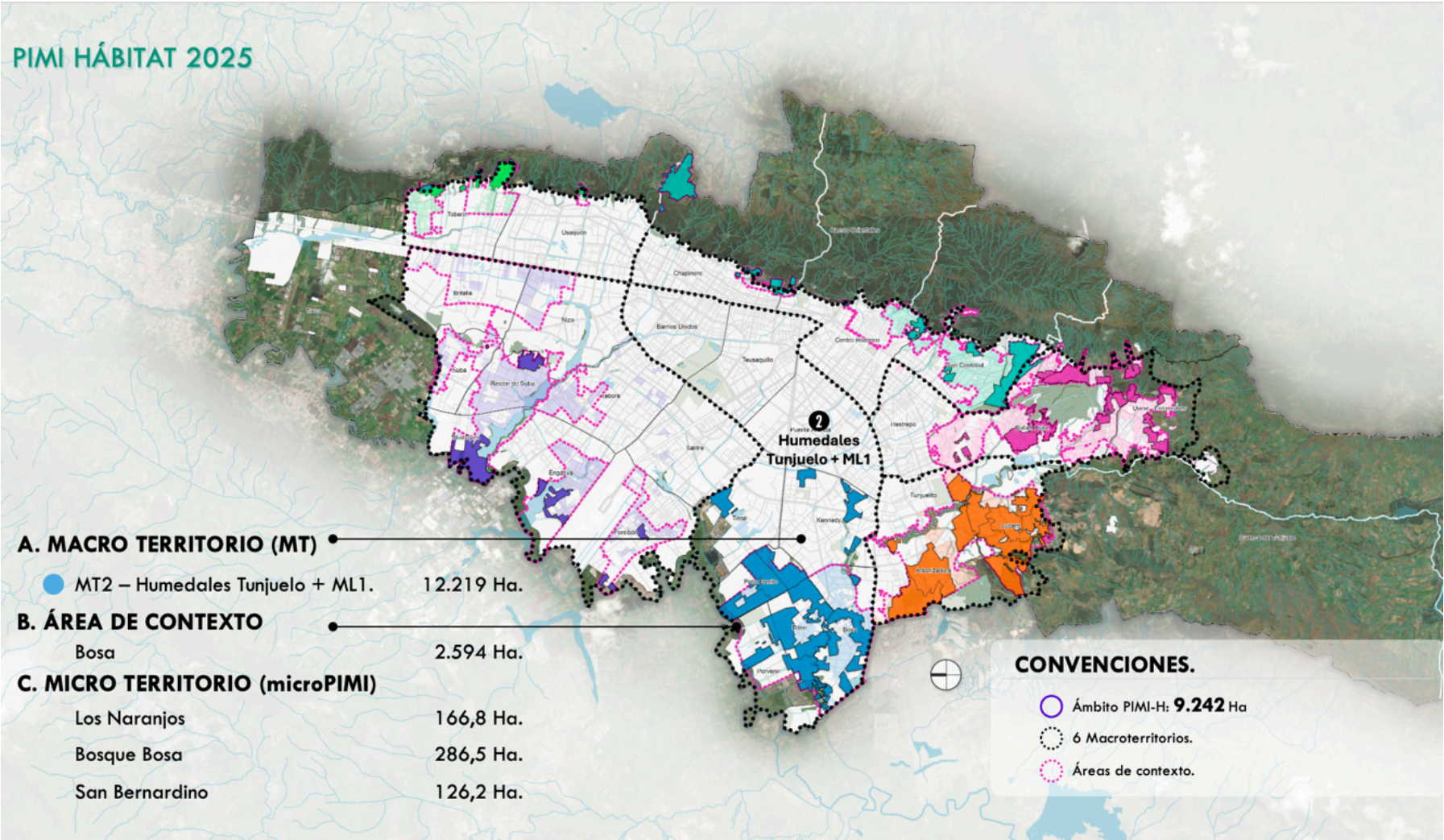
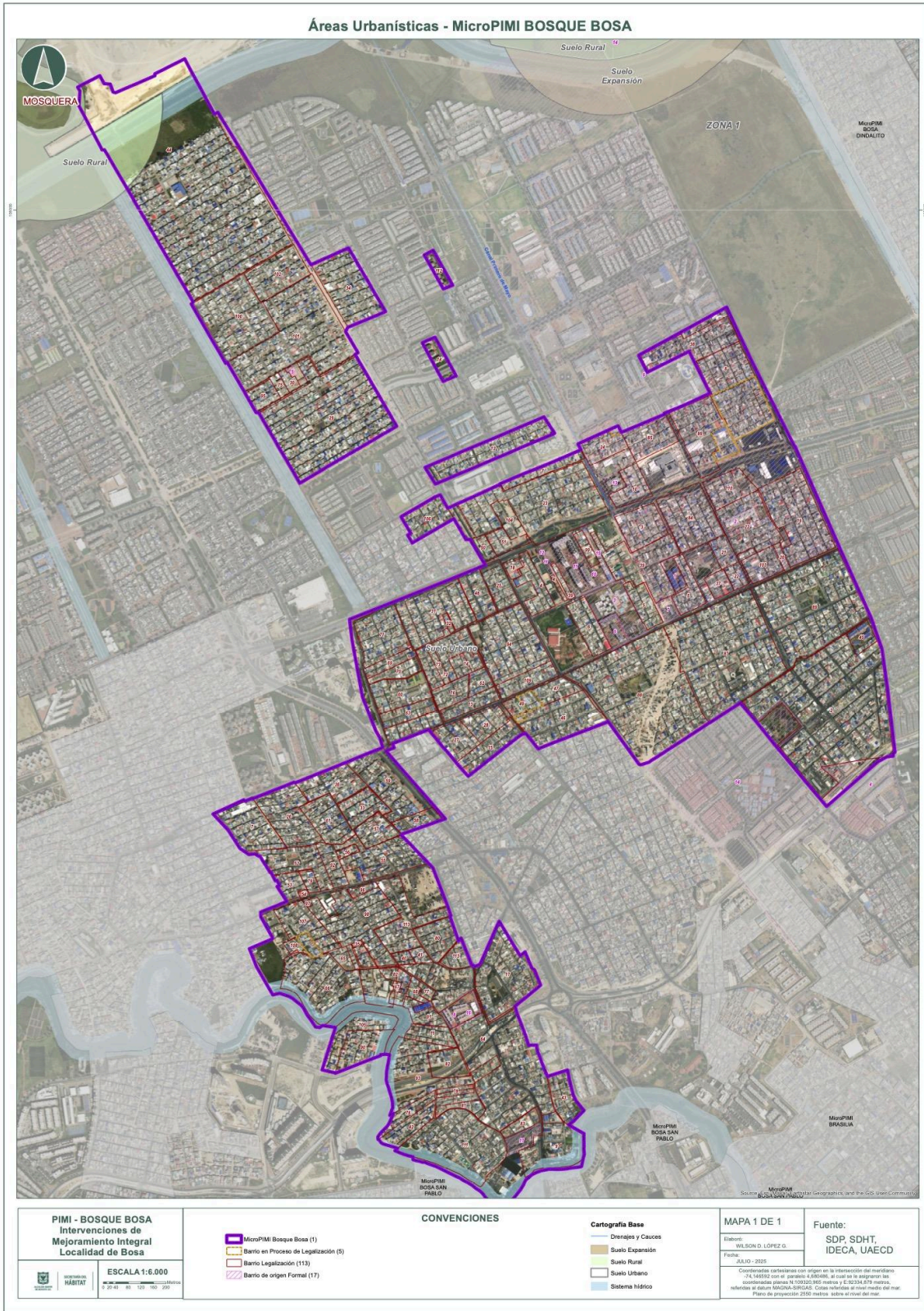


Ilustración 2 Micro territorio Bosque Bosa.



6. Actividades y productos esperados

El contenido de esta sección es indicativo y no limitativo. Las empresas interesadas en presentar propuestas pueden ajustar, reorganizar y ampliar las actividades y los productos según lo consideren necesario, demostrando el valor añadido de sus propuestas. Sin perjuicio de lo anterior, se deberán incluir como mínimo los alcances descritos a continuación.

Componente 1 . Planificación y coordinación de la consultoría

El proveedor deberá formular el plan de trabajo (metodología y cronograma detallado) para la consecución de los objetivos de la consultoría.

Para la formulación de la metodología, el proveedor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

1. Describir las metodologías a emplear en el marco del desarrollo de la consultoría.
2. Definir el equipo de trabajo especificando perfil y número de profesionales, incluyendo profesión, tiempo de dedicación y rol a desempeñar.
3. Definir un esquema de trabajo entre el proveedor, la Secretaría Distrital del Hábitat y C40, incluyendo puntos focales de cada institución, canales de comunicación, herramientas de almacenamiento e intercambio de información, metodologías, productos o entregables definidos para las diferentes etapas del proceso, cronograma de reuniones periódicas de seguimiento.
4. Elaborar un mapa de riesgos y una propuesta de mitigación, que incluya la identificación de los posibles riesgos que pueden afectar al éxito del proyecto, así como las estrategias propuestas para mitigarlos y gestionarlos.
5. Enumerar los requisitos de información necesarios como insumo para el cumplimiento exitoso de la consultoría.

Para la formulación del cronograma de trabajo, el proveedor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

1. Elaborar un cronograma detallado de las principales actividades e hitos del proyecto, con fechas estimadas de inicio y finalización, incluyendo la revisión de los productos.
2. En particular, se debe contemplar los tiempos de trámites, consultas y respuesta requeridos para el desarrollo de la consultoría, ante de las entidades de orden Distrital y/o Nacional, en caso de requerirse.

PRODUCTO: Documento de Plan de Trabajo con cronograma detallado en excel.

Componente 2. Intervención en el Microterritorio PIMI Bosque Bosa

2.1 Diagnóstico de parques de proximidad

El proveedor deberá desarrollar una metodología para el diagnóstico de los parques de proximidad en los territorios PIMI. Se entiende como parque de proximidad, espacios públicos que oscilan entre 250 y 500 m². El diagnóstico deberá incluir las áreas verdes o bienes de uso público vinculadas a los parques de proximidad identificados.

La metodología desarrollada deberá implementarse en el microPIMI Bosque Bosa, donde se identificaron ocho parques de proximidad prioritarios. El diagnóstico deberá abordar los componentes: social, ambiental, económico y de infraestructura (espacio público, equipamientos, movilidad) asociados a dichos parques. Para llevar a cabo esta actividad, el proveedor deberá tomar en consideración la siguiente información:

- Mapa online de inversión de Espacio Público, desarrollado por la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Guía de participación social y caja de herramientas, desarrollado en el marco del Plan de Gestión Social de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Resultados del proceso diagnóstico en los territorios PIMI de Suba y Ciudad Bolívar, desarrollados por la Secretaría Distrital del Hábitat.

El proveedor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

1. Proponer una metodología de diagnóstico de los parques de proximidad ante la Secretaría Distrital del Hábitat y C40. Este diagnóstico deberá contemplar aspectos sociales, ambientales, económicos y de infraestructura relacionados con los parques de proximidad. Así mismo, deberá prestar especial atención a las oportunidades relacionadas con el reverdecimiento y la permeabilidad de las superficies, la movilidad activa, la gestión de residuos, la calidad y el estado del mobiliario urbano existente, la gestión y el reúso del agua para el riego de los espacios verdes de los parques.
2. Identificar y convocar a actores públicos, de la sociedad civil, académicos y privados de carácter local, distrital o nacional relevantes para la formulación del componente de diagnóstico.
3. Identificar y convocar a organizaciones, grupos interés, líderes sociales, público usuario y potencial público usuario de los parques de proximidad ubicados en el microPIMI Bosque Bosa.
4. Identificar y convocar a la(s) entidad(es) administradora(s) de los Parques de proximidad priorizados.

5. Elaborar y aplicar un cuestionario de valoración y usos de los parques de proximidad ubicados en el microPIMI Bosque Bosa para grupos de interés.
6. Realizar como mínimo dos recorridos de reconocimiento de los parques de proximidad ubicados en el microterritorio PIMI Bosque Bosa, incluido el registro fotográfico.

PRODUCTO: Documento resumen del proceso de diagnóstico de los parques de proximidad en el microPIMI Bosque Bosa.

2.2 Catálogo de intervenciones de bajo costo y rápida implementación

El proveedor deberá elaborar un catálogo de intervenciones de bajo costo y rápida implementación para mejorar y dinamizar los parques de proximidad en los territorios PIMI. El catálogo deberá incluir un repertorio de intervenciones intangibles, de urbanismo táctico e infraestructura dura, a ser implementadas por la Alcaldía de Bogotá. El catálogo deberá incluir los costos de implementación, así como los costos y acciones necesarias para el mantenimiento de las intervenciones propuestas. Dichas intervenciones deberán orientarse a:

- Aumentar la cobertura vegetal y la permeabilidad de las superficies.
- Gestionar y permitir el reúso de aguas lluvias para el riego de los espacios verdes de los parques.
- Promover la movilidad activa, garantizando accesibilidad universal.
- Gestionar de manera sostenible los residuos sólidos.
- Mejorar el mobiliario urbano existente.

Para llevar a cabo esta actividad correctamente, el proveedor deberá tomar en consideración la siguiente información:

- Manual de Espacio Público de Bogotá de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá.
- Especificaciones Técnicas Generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público en Bogotá del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá
- Guía de lineamientos sostenibles para el ámbito urbano de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá.
- Cartilla de mobiliario urbano de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá.
- Cartilla de andenes de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá.
- Cartilla de Urbanismo Táctico de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá.
- Cualquier otro lineamiento o restricción normativa de orden distrital que aplique.

PRODUCTO: Catálogo de intervenciones sostenibles de bajo costo y rápida implementación para mejorar y dinamizar los parques de proximidad en los territorios PIMI.

2.3 Estrategia de co-diseño y apropiación ciudadana

El proveedor deberá desarrollar una metodología que permita la identificación conjunta del problema, la co-ideación y el co-diseño de soluciones innovadoras, así como una estrategia de corresponsabilidad y apropiación ciudadana. Esta estrategia deberá centrarse en (i) el co-diseño con la comunidad de intervenciones intangibles y de urbanismo táctico, que sean viables desde el punto de vista técnico y normativo; (ii) la corresponsabilidad y apropiación de las intervenciones a ser implementadas, por parte de la comunidad vecina, el público usuario y el potencial público usuario para garantizar su sostenibilidad en el tiempo. La estrategia desarrollada deberá implementarse en el Microterritorio PIMI Bosque Bosa.

Para llevar a cabo esta actividad correctamente, el proveedor deberá tomar en consideración la siguiente información:

- Guía de participación social y caja de herramientas, desarrollado por la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Cartilla de Construcción de Ciudad y Ciudadanía del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá.
- Resultados del proceso de participación ciudadana en los territorios PIMI de Suba y Ciudad Bolívar.

El proveedor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

1. Proponer una metodología de co-diseño, corresponsabilidad y apropiación ciudadana ante la Secretaría Distrital del Hábitat y C40.
2. Identificar a actores públicos, de la sociedad civil, académicos y privados de carácter local, distrital o nacional relevantes para la implementación de la estrategia en el microPIMI Bosque Bosa.
3. Identificar organizaciones, grupos interés, líderes sociales, público usuario y potencial público usuario de los parques de proximidad relevantes la implementación de la estrategia en el microPIMI Bosque Bosa.
4. Realizar la convocatoria para las actividades de co-diseño, corresponsabilidad y apropiación ciudadana ante las partes interesadas previamente identificadas.
5. Identificar un parque de proximidad, que responda a los criterios técnico y sociales definidos y represente una oportunidad significativa de transformación urbana en el microPIMI Bosque Bosa
6. Definir las acciones críticas de intervención en el parque de proximidad priorizado.

7. Garantizar la articulación entre el catálogo de intervenciones de bajo costo y rápida implementación con las estrategias de co-diseño y apropiación ciudadana orientadas a mejorar y dinamizar los parques de proximidad en los territorios PIMI.
8. Realizar dos talleres de co-diseño de intervenciones en los puntos críticos de parque de proximidad priorizado. Las intervenciones seleccionadas deberán contar con la aprobación de las partes interesadas y deberán ser viables desde el punto de vista técnico y normativo.
9. Lanzar la estrategia de corresponsabilidad y apropiación ciudadana en colaboración con la Alcaldía de Bogotá y las partes interesadas.

PRODUCTO: Documento resumen de la estrategia y del proceso de co- diseño, corresponsabilidad y apropiación ciudadana en torno a las intervenciones en un parque de proximidad en el territorio piloto de Bosa.

2.4 Implementación piloto de intervenciones intangibles y de urbanismo táctico

El proveedor será responsable de implementar acciones intangibles y de urbanismo táctico en un parque de proximidad prioritario del microPIMI Bosque Bosa. El consultor deberá asumir los costos asociados a la adquisición de los materiales necesarios para la implementación de las intervenciones que se realicen.

El Proveedor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

1. Proponer un plan de implementación de intervenciones piloto intangibles y de urbanismo táctico por fases ante la Secretaría Distrital del Hábitat y C4O. El proveedor será responsable de implementar la primera fase.
2. Identificar potenciales sinergias con otros proyectos o programas comunitarios o distritales existentes y relevantes que se articulen en el marco de la formulación del PIMI 04. Bosa en los polígonos descritos y su área de influencia, tales como *“Territorios mágicos”* o *“Revitaliza tu barrio”* desarrollados por la Secretaría Distrital del Hábitat; las jornadas de mantenimiento de espacio público desarrolladas por el Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público; los *“Barrios Vitales”* y las *“Zonas Urbanas por un Mejor Aire”* desarrolladas por la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Ambiente; la *“Manzana del Cuidado de Bosa - El Porvenir”* desarrollada por la Secretaría Distrital de la Mujer; el programa de *huertas urbanas* del Jardín Botánico de Bogotá.
3. Adquirir, instalar y de ser necesario desinstalar, los materiales relacionados con las intervenciones de urbanismo táctico en el área de intervención, tales como ejemplares arbóreos, estructuras de madera, macetas, pinturas

de suelos y muros, mobiliario móvil y elementos de embellecimiento o sombreado temporales.

4. Realizar la convocatoria para las actividades de implementación de intervenciones piloto ante las partes interesadas previamente identificadas.
5. Realizar dos jornadas de implementación.
6. Realizar el registro audiovisual (fotos y videos) de las jornadas de implementación.

PRODUCTO: Documento resumen del plan de implementación de intervenciones piloto intangibles y de urbanismo táctico, que incluye como anexo el registro audiovisual (fotos y videos) con la memoria descriptiva de las jornadas de implementación desarrolladas.

Componente 3. Guía práctica y recomendaciones de sostenibilidad y replicabilidad

Basado en el proceso realizado en el microPIMI de Bosque Bosa, el consultor deberá elaborar una guía práctica de intervención de bajo costo y rápida implementación en los parques de proximidad de los territorios PIMI.

Esta guía está destinada a la Secretaría Distrital del Hábitat y deberá contar como mínimo con los siguientes capítulos:

1. Lineamientos para el diagnóstico de los parques de proximidad en los territorios PIMI Hábitat para intervenciones de Mejoramiento Integral de Barrios.
2. Lineamientos para garantizar la participación y apropiación ciudadana de las intervenciones de parques de proximidad en territorios PIMI Hábitat.
3. Catálogo de intervenciones sostenibles de bajo costo y rápida implementación en los parques de proximidad de los territorios PIMI Hábitat.
4. Recomendaciones en materia de seguimiento, mantenimiento, replicabilidad y escalabilidad de las intervenciones propuestas.

PRODUCTO: Guía práctica y recomendaciones de sostenibilidad y replicabilidad.

Componente 4. Factor de competencia: evaluación de impacto

Teniendo en cuenta los tiempos y los recursos destinados para la ejecución de la presente consultoría, el proveedor podrá incluir en su propuesta el desarrollo de una o varias de las actividades listadas a continuación:

1. Elaborar un capítulo de lineamientos para la medición de impacto de las intervenciones propuestas en el catálogo de intervenciones.

2. Proponer una batería de indicadores y una herramienta básica para la medición de impacto de las intervenciones propuestas en el catálogo de intervenciones.
3. Realizar una sesión práctica destinada a funcionarios de la Secretaría Distrital del Hábitat que permita validar la batería de indicadores y capacitar a los funcionarios para el uso de la herramienta.
4. Hacer un levantamiento de la línea base y de los resultados preliminares de estos indicadores teniendo en cuenta las acciones intangibles y de urbanismo táctico desarrolladas en el parque de proximidad intervenido.

Estos indicadores deberán incluir criterios de sostenibilidad ambiental, bienestar social, salud y seguridad humana. El proveedor deberá tomar en consideración la siguiente información:

- Batería de indicadores desarrollados por la Secretaría Distrital del Hábitat para la priorización de los territorios PIMI Hábitat.
- Batería de indicadores de impacto desarrollados en el marco del programa Barrios Verdes y Saludables de C40 para el monitoreo de proyectos de proximidad.

PRODUCTOS:

4.1 Capítulo de lineamientos para la medición de impacto de las intervenciones propuestas en el catálogo de intervenciones, que incluya una batería de indicadores para la medición del impacto de las intervenciones propuestas en el catálogo de intervenciones.

4.2 Herramienta de medición del impacto de las intervenciones propuestas en el catálogo de intervenciones, que incluya la línea base y de los resultados preliminares de estos indicadores teniendo en cuenta las acciones intangibles y de urbanismo táctico desarrolladas en el parque de proximidad intervenido.

4.3 Listado de asistencia a la sesión práctica destinada a funcionarios de la Secretaría Distrital del Hábitat

En la siguiente tabla se resumen los entregables y plazos estimados de entrega para cada componente, a partir de la fecha inicio de la consultoría.

Tabla 1. Entregables y plazos por componente (días calendario)

Componente	Entregables	Plazo de entrega (a partir de la fecha de firma del contrato)
1. Planificación y coordinación de la consultoría	1.1. Documento de Plan de Trabajo con cronograma detallado en excel.	1.1 versión 1: 07 días 1.1 versión final: 15 días
2. Intervención piloto en el Microterritorio PIMI Bosque Bosa	2.1 Documento resumen del proceso de diagnóstico de los parques de proximidad en el microterritorio PIMI Bosque Bosa.	2.1 versión 1: 45 días 2.1 versión final: 60 días
	2.2 Catálogo de intervenciones sostenibles de bajo costo y rápida implementación para mejorar y dinamizar los parques de proximidad en los territorios PIMI.	2.2 versión 1: 105 días 2.2 versión final: 120 días
	2.3 Documento resumen de la estrategia y del proceso de co- diseño, corresponsabilidad y apropiación ciudadana en torno a las intervenciones en un parque de proximidad en el territorio piloto de Bosa.	2.3 versión 1: 135 días 2.3 versión final: 150 días
	2.4 Documento resumen de implementación de intervenciones piloto intangibles y de urbanismo táctico, que incluye como anexo el registro audiovisual (fotos y videos) con la memoria descriptiva de las jornadas de implementación desarrolladas.	2.4 versión 1: 210 días 2.4 versión final: 235 días
3. Guía práctica y recomendaciones de sostenibilidad y replicabilidad	3.1 Guía práctica y recomendaciones de sostenibilidad y replicabilidad.	3.1 versión 1: 225 días 3.1 versión final: 240 días
4. Factor de competencia: evaluación de impacto	4.1 Capítulo de lineamientos para la medición de impacto de las intervenciones propuestas en el catálogo de intervenciones, que incluya una batería de indicadores para la medición del impacto de las intervenciones propuestas en el catálogo de intervenciones.	4.1 versión 1: 105 días 4.1 versión final: 120 días
	4.2 Herramienta de medición del impacto de las intervenciones propuestas en el catálogo de intervenciones, que incluya la línea base y de los resultados preliminares de estos indicadores teniendo en cuenta las acciones intangibles y de urbanismo táctico desarrolladas en el parque de proximidad intervenido.	4.2 versión 1: 210 días 4.2 versión final: 235 días
	4.3 Desarrollo de sesión práctica destinada a funcionarios de la Secretaría Distrital del Hábitat, incluye material gráfico e insumos técnicos presentados, registro fotográfico y listado de asistencia de la sesión.	4.3 versión 1: 210 días 4.3 versión final: 235 días

Condiciones para todos los entregables:

- Se espera que los productos vayan acompañados de apéndices como bases de datos, hojas de cálculo, mapas, recursos audiovisuales, entrevistas y cualquier otro material adicional que documente el diagnóstico y el proceso técnico desarrollado.
- A la hora de preparar la propuesta, considere un periodo de diez días laborables para que C40 y la ciudad la revisen y envíen sus comentarios a los productos. Se esperan hasta dos rondas de revisiones para cada producto. Cualquier modificación deberá formalizarse por correo electrónico de común acuerdo entre las partes.
- Todos los productos deberán incluir el nombre y el logotipo de C40. Toda comunicación externa deberá seguir las directrices de marca y comunicación de C40.
- Los productos deberán entregarse en los siguientes formatos:
 - Informes: Word y PDF. Los resúmenes de los informes deberán presentarse en archivos PowerPoint para su debate con la ciudad durante las reuniones de seguimiento, según sea necesario.
 - Tablas y memorias de cálculo: Excel y PDF.
 - Diseños técnicos: DWG y PDF.
 - Mapas: SHP, JPG o PNG, PDF, MXD. Los archivos Shapefile deberán ir acompañados de los metadatos correspondientes.

7. Requisitos mínimos del equipo proveedor

7.1. Experiencia del proveedor

C40 busca proveedores (empresas consultoras, consultores individuales, universidades y organizaciones no gubernamentales, consorcios y asociaciones entre distintas organizaciones) para asistir a la ciudad de Bogotá y su administración en la implementación de acciones asociadas al Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) y en particular al mejoramiento del espacio públicos en el microPIMI 04 Bosque Bosa. El proveedor debe demostrar experiencia profesional en las áreas descritas a continuación:

- A. Experiencia en procesos de diseño e implementación de intervenciones en espacio público.
 - Conocimiento demostrable en formulación, diseño, e implementación de intervenciones en espacio público y urbanismo táctico en ciudades colombianas.
 - Conocimiento demostrable en implementación de intervenciones urbanas que incluyan prácticas sostenibles o soluciones basadas en la naturaleza en ciudades colombianas.
 - Experiencia en estructuración, ejecución y seguimiento técnico técnico, ambiental, financiero, social y jurídico de proyectos urbanos, diseño urbano, proyectos arquitectónicos y/o proyectos paisajísticos a nivel urbano orientados a mejorar la calidad del espacio público en ciudades colombianas.
- B. Experiencia en procesos de participación ciudadana aplicable a proyectos urbanos.
 - Conocimiento demostrable en procesos de participación ciudadana para la formulación de proyectos urbanos.
 - Conocimiento demostrable en políticas de género, e inclusión social aplicable a proyectos urbanos.
- C. Experiencia en implementación de instrumentos de planificación e intervención a escala urbana.
 - Conocimiento demostrable en MIB y/o procesos de renovación urbana.
 - Conocimiento demostrable en formulación y aplicación de instrumentos de gestión de suelo urbano.
 - Conocimiento demostrable en ejecución y seguimiento técnico, ambiental, financiero, social y jurídico de proyectos urbanos, diseño urbano, proyectos arquitectónicos y/o proyectos paisajísticos a nivel urbano.

D. Evaluación de impactos y beneficios ambientales, sociales, urbanísticos en proyectos urbanos.

Se valorará la experiencia previa de trabajo con la Alcaldía Mayor de Bogotá.

7.2. Perfiles deseados

El director del Proyecto deberá tener como mínimo 7 años de experiencia profesional verificable en diseño urbano, formulación e implementación de proyectos de mejoramiento de barrios o renovación urbana enfocado en espacio público y con un fuerte componente ambiental y social.

Es responsabilidad del proponente definir el equipo requerido para la ejecución de la consultoría. Por favor tenga en cuenta que se evaluará la coherencia en las funciones y tareas asignadas por persona. C40 busca un equipo multidisciplinar con experiencia profesional verificable de al menos 4 (cuatro) años en:

- Diseño urbano o arquitectura o paisaje.
- Construcción de proyectos de espacios públicos e implementación prácticas sostenibles y soluciones basadas en la naturaleza en proyectos de infraestructura.
- Mejoramiento de barrios o renovación urbana enfocado en espacio público y con un fuerte componente ambiental y social.
- Procesos participativos, involucramiento comunitario y co-diseño, así como en políticas de género e inclusión social en proyectos urbanos.
- Diseño e implementación de intervenciones de urbanismo táctico y soluciones innovadoras a escala de barrio.
- Comunicación, elaboración de lineamientos comunicación y sistematización técnica, incluyendo la elaboración de lineamientos, guías metodológicas, cartillas, catálogos de soluciones orientados a facilitar la replicabilidad y el escalamiento de buenas prácticas urbanas.
- Experiencia en evaluación de impactos ambientales, sociales y de género en proyectos urbanos.
- Implementación de instrumentos de ordenamiento urbano y regional.

8. Presupuesto

La propuesta económica debe presentarse en dólares estadounidenses. El coste del servicio debe incluir todos los impuestos y tasas aplicables. Las propuestas no deben superar el límite de coste total de 85.000 USD (incluidos todos los impuestos y tasas aplicables).

El pago de los servicios estará vinculado a la entrega de los productos y a su aprobación por el C40 y el equipo municipal. Se negociarán otros detalles de pago con el adjudicatario.

Todas las propuestas deben incluir los costos propuestos para completar las tareas descritas en el ámbito del proyecto, incluidos el IVA y los impuestos. Los costes deberán indicarse como costes únicos o no recurrentes o como costes recurrentes mensuales. Los precios deberán indicarse para cada uno de los siguientes elementos de acuerdo con el formato que figura a continuación. Los costes asociados a talleres o eventos deben presentarse como partidas separadas en el presupuesto del proyecto. Este es un formulario sugerido, el proveedor puede elegir un formato diferente. Los costes asociados a la presentación de esta solicitud de propuestas no serán reembolsados por C40.

Tarea/Actividad	Coste total \$ (por tarea)	Días del personal (por tarea)
	USD	
	USD	

Papel*	Tarifa diaria \$	Nº total de días
Ex. Jefe de proyecto	Ej. 100 USD	5

*No incluir nombres propios en la propuesta económica

9. Esquema de pagos

Pago	Porcentaje	Requisito
Pago 1	25%	Mediante la aprobación del producto 1.1
Pago 2	30%	Mediante la aprobación del producto 2.1, 2.2, 2.3, así como 4.1 si procede.
Pago 3	45%	Mediante la aprobación del producto 2.4, 3.1, así como 4.2 y 4.3 si procede.

10. Directrices para la presentación de propuestas

10.1. Directrices generales

C40 evaluará las propuestas recibidas de manera integral, priorizando su rigor técnico, metodologías innovadoras y experiencia comprobada para cumplir los objetivos en los tiempos establecidos.

Asimismo, se evaluará la incorporación de un enfoque de Equidad, Diversidad e Inclusión en el equipo de trabajo, la ruta de implementación del proyecto, las metodologías y los entregables. La propuesta debe esbozar el enfoque que el proveedor desarrollará para la implementación de la consultoría y la elaboración de los productos entregables.

El proveedor seleccionado tendrá comunicación con el equipo de C40, a través del Gerente de Proyectos de Planeación Urbana y Diseño para América Latina, quien actuará como enlace entre el proveedor y el equipo de la SDHT y el Laboratorio de Ciudades del BID. El proveedor seleccionado será responsable de facilitar las llamadas y reuniones de acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo, según sea necesario.

La presente Solicitud de Propuestas presenta los requisitos para un proceso abierto, internacional y competitivo. Las propuestas serán aceptadas hasta las **17:59 hrs COT (Hora de Colombia) del 25 de agosto de 2025**. Cualquier propuesta recibida después de esta fecha y hora no será aceptada. Todas las propuestas deben incluir cronogramas, metodologías de trabajo, costos e información detallada sobre la experiencia del equipo de trabajo en el área.

Las propuestas deben proporcionar a los evaluadores toda la información necesaria para su evaluación. Las propuestas deberán ser concisas (20 páginas como máximo, sin incluir anexos). Las hojas de vida del equipo, los certificados de experiencia y las referencias deberán adjuntarse en anexo.

Las propuestas deberán incluir como mínimo los siguientes elementos:

- Comprensión de los objetivos del estudio, de los problemas a resolver y de los resultados esperados de la consultoría.
- Ruta crítica para la ejecución de la consultoría.
- Evaluación de riesgos potenciales y propuesta de mitigación.
- Metodología, supuestos definidos para la formulación de la propuesta y ejemplos de prácticas en trabajos anteriores.
- Enfoque propositivo que demuestre el valor agregado del equipo del proveedor.

- Esbozo del plan de trabajo preliminar que incluya la definición de las etapas o fases de ejecución, cronograma detallado con los plazos establecidos por componente, actividad y entregable.
- Propuesta económica detallada, indicando importes por persona, costos administrativos, licencias y uso de software, trabajo de campo, así como cualquier otro coste adicional relevante para el proyecto.
- Detalles de la organización y del equipo de trabajo propuesto, indicando la función prevista de cada miembro para este proyecto. Se adjuntará en anexo un documento de presentación de la firma y las hojas de vida individuales de cada miembro del equipo. Deberá detallarse toda la experiencia profesional, credenciales académicas y cualificaciones acordes con la función en el proyecto.
- Se deberán presentar certificados de experiencia de la firma en proyectos anteriores similares al alcance de la presente solicitud de propuesta, preferiblemente en Colombia o América Latina. Se recomienda presentar como mínimo, dos referencias recientes relacionadas con el objeto de la Solicitud de Propuesta indicando el alcance, entregables y características del proyecto realizado y los datos de contacto de la organización/entidad contratante.
- Se deberán presentar información sobre el compromiso del proveedor con la política de Equidad, la Diversidad y la Inclusión.
- Cualquier apoyo adicional requerido para la ejecución exitosa del proyecto, incluidos los aportes de terceros o del personal de C40.

Nota: Los términos y condiciones contractuales estarán sujetas a la revisión del departamento jurídico de C40 e incluirán el alcance, el presupuesto, el calendario y otros elementos necesarios para el proyecto.

Todos los costos deben presentarse en dólares estadounidenses y desglosarse de acuerdo con las directrices de la sección 13 (Presupuesto del proyecto) del presente documento. Si se incluyen otros costes, deberán justificarse e incluirse en la tabla.

Tenga en cuenta que es obligatorio utilizar un formato específico para presentar la propuesta y seguir las instrucciones detalladas en la sección 7.2 (Modelo de propuesta e identificación del licitador).

10.2. Modelo de propuesta

Se recomienda utilizar el siguiente [formato C40 de presentación de propuestas](#) para la propuesta técnica y económica. El uso de otros formatos no es recomendado, pero no será penalizado al momento de la evaluación.

El documento principal de la propuesta (20 páginas como máximo incluyendo la propuesta técnica y económica), deberá incluir el nombre del licitador y los datos

de identificación únicamente en la primera página, tal como se sugiere en el [formato C40](#). Evite hacer referencia a cualquier identificador del proponente (nombre de la empresa, logotipo, eslogan o diseño gráfico) en todo el documento de la propuesta para permitir una evaluación imparcial de la propuesta técnica y económica.

Para las secciones de propuesta económica y organización del equipo, incluya únicamente el rol de cada profesional y evite incluir nombres personales de los miembros del equipo.

Incluya en el documento anexo toda la información que identifique al proveedor u organización y su experiencia, como la presentación de la empresa, experiencia, referencias, portafolio, hojas de vida y ejemplos de trabajos anteriores, así como las credenciales y experiencia de cada miembro del equipo. Este anexo no cuenta con un límite de páginas.

10.3. Localización del proveedor

Se considerarán las propuestas de empresas ubicadas fuera de Bogotá; sin embargo, estas deberán demostrar su disposición y capacidad para trasladarse cuando sea necesario, asegurando su participación en tareas que requieran presencia física y en reuniones estratégicas. En caso necesario, se recomienda asociarse con empresas y consultores locales para reforzar la colaboración y reducir la huella de carbono asociada a los desplazamientos.

En esta convocatoria se dará prioridad a los proveedores, así como a las empresas u organizaciones locales establecidas o con presencia en Bogotá y en Colombia. Esta decisión facilitará la colaboración directa y continua con el equipo local de C40, la alcaldía de Bogotá y otros actores locales involucrados en el proyecto. De este modo, se persiguen dos objetivos principales: asegurar una implementación efectiva del proyecto, un conocimiento profundo de las dinámicas locales y agilizar la coordinación de actividades y reuniones presenciales, esencial para maximizar los resultados del proyecto.

10.4. Contrato

Tenga en cuenta que se trata de un contrato de servicios profesionales y no de una oportunidad de subvención. Las organizaciones que no puedan aceptar contratos de servicios profesionales no deben presentar ofertas. La contratación se llevará a cabo con base en el [Contrato estándar de proveedor de servicios de C40](#).

La mayoría de nuestros proveedores aceptan estas condiciones tal y como están redactadas, por lo que nos reservamos el derecho a penalizar su oferta por no

aceptarlas. Si desea incluir alguna de las modificaciones solicitadas en su propuesta, evite modificar el documento. Por el contrario, proporcione, a través del [siguiente documento modelo de negociación](#) independiente, los motivos de los cambios solicitados.

Si C40 no puede firmar un contrato con el ganador de este proceso competitivo, nos reservamos el derecho de adjudicar el contrato al segundo proveedor identificado luego del proceso de evaluación.

10.5. Subcontratación

Si el proponente presenta una oferta que requiere subcontratar algún trabajo para cumplir con los servicios ofertados, deberá indicarlo claramente. Todos los costes incluidos en la propuesta deberán incluir cualquier trabajo subcontratado o externalizado. Las propuestas que prevean la subcontratación de trabajos deberán incluir el nombre y la descripción de las organizaciones contratadas

10.6. Diversidad de proveedores

C40 Cities es una organización comprometida con la equidad, la diversidad y la inclusión en nuestro trabajo diario. Esto también se refleja en nuestro proceso de selección y contratación de proveedores. Creemos que el proceso de selección de proveedores es fundamental para garantizar la variedad de experiencias, enfoques y propuestas de trabajo. De este modo estaremos mejor capacitados para proporcionar acompañamiento técnico a las ciudades con las que trabajamos. Incitamos a los proponentes a fomentar la diversidad en términos, edad, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual, capacidad física o mental, etnia, entre otros, al interior de sus equipos de trabajo. Para más información, consulte la [Declaración de C40 sobre Equidad, Diversidad e Inclusión](#).

11. Criterios de evaluación de las propuestas

Las propuestas se evaluarán con base en los siguientes criterios:

Conocimientos técnicos específicos: (ver numeral 8.1) el proveedor deberá demostrar conocimiento en el diseño e implementación de intervenciones en espacio público; ii) participación ciudadana aplicable a proyectos urbanos; iii) implementación de instrumentos de planificación e intervención a escala urbana. iv) evaluación de impactos y beneficios ambientales, sociales, urbanísticos en proyectos urbanos.

Calidad de la propuesta de personal: (ver numeral 8.2) el proveedor deberá contar con miembros del equipo con la experiencia y cualificaciones adecuadas para las actividades previamente descritas.

Experiencia en gestión de proyectos: el proveedor deberá demostrar su capacidad para gestionar un proyecto, aportando ejemplos concretos de proyectos anteriores con un alcance similar.

Propuesta económica. El presupuesto del proyecto debe reflejar consideraciones de rentabilidad en las tarifas por proveedor y en los costes globales de entrega de producto.

Equidad y alineación ética: el proveedor deberá demostrar su alineación con los valores de C4O.

Criterios de evaluación	Ponderación
Idoneidad general de la propuesta: capacidad para satisfacer el ámbito y las necesidades incluidas en este documento.	40%
Capacidad y disponibilidad del equipo propuesto, experiencia del equipo y de la organización	30%
Relación calidad-precio	15%
Factor de competencia: evaluación de impacto	10%
Integración global de Equidad, Diversidad e Inclusión	5%

12. Calendario de licitación

Por favor, revise el siguiente calendario y asegúrese de su disponibilidad para participar en las diferentes etapas del proceso de asignación de contratos.

Calendario de licitación	Fecha límite
Publicación de la Solicitud de Propuestas	25/07/2025
Recepción de preguntas	28/07/2025 a 04/08/2025
Envío de respuestas - C4O	08/08/2025
Fecha límite de presentación de propuestas	25/08/2025
Notificación de proponentes preseleccionados	29/08/2025
Entrevista virtual con proponentes preseleccionados	01/09/2025 a 02/09/2025

Notificación de resultados	05/09/2025
Inicio estimado de la consultoría	08/09/2025

13. Envío de las propuestas

Los proponentes deberán enviar una copia de su propuesta a las direcciones de correo electrónico que se indican a continuación antes del **25 de agosto de 2025 a las 18:00 hrs COT (Hora de Colombia)**.

- Juan Felipe Caicedo, Gerente de Proyectos de Planeación Urbana y Diseño para América Latina, jcaicedo@c40.org
- Camille Tallon, Gerente de Planeación Urbana y ciudad de 15 minutos, ctallon@c40.org

Por favor, presente una propuesta técnica y económica de hasta 20 páginas (sin incluir anexos y referencias).

14. Preguntas sobre esta solicitud de propuestas

Por favor, incluya cualquier pregunta sobre el contenido de esta Solicitud de Propuestas en el siguiente [documento web](#), antes del 04 de agosto de 2025, a las 18:00 COT.

Tenga en cuenta que el 08 de agosto de 2025, C40 compartirá, de forma anónima, todas las preguntas y respuestas para garantizar la transparencia del proceso.

15. Cronograma de la consultoría

El trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de ocho (8) meses. Es responsabilidad del proveedor proponer un cronograma de trabajo que se ajuste a estos plazos. Este cronograma debe permitir suficiente tiempo y flexibilidad para desarrollar adecuadamente cada uno de los componentes e incluir la revisión y los comentarios de C40 y del equipo de la ciudad para cada entregable.

16. Especificaciones del proyecto

16.1. Seguimiento al proyecto

Un ejecutivo de C40 supervisará el proyecto y será un socio activo. Se espera que el adjudicatario genere una relación de trabajo estrecha y constructiva con Juan Felipe Caicedo, Gerente de Proyectos de Planeación Urbana y Diseño para América Latina, como supervisor del proyecto para este contrato. El supervisor del proyecto también facilitará la revisión y aprobación de cada producto por parte del equipo de la ciudad, que estará representado por un representante designado.

Todas las entregas y solicitudes de cambio deberán ser aprobadas por el supervisor del proyecto y el representante municipal designado.

Este proyecto es parte de una asistencia técnica que C40 está proporcionando a la Secretaría Distrital de Hábitat y Territorio de Bogotá, por lo tanto, se espera una fuerte coordinación entre todas las partes interesadas de la ciudad, en particular con la SDHT. El Supervisor estará permanentemente apoyando para alcanzar este objetivo.

16.2. Idioma

C40 aceptará propuestas presentadas en español o inglés.

Dado que las entidades receptoras del servicio contratado se encuentran en Colombia, es imperativo que todos los entregables y documentos sean redactados y entregados en español.

Las reuniones se realizarán en español, pero en ocasiones podrán realizarse en inglés, dependiendo de las personas implicadas, por ejemplo, algunas reuniones con el equipo internacional de C40 se realizarán en inglés. Las propuestas de la empresa consultora deberán incluir información detallada sobre las capacidades lingüísticas del equipo del proyecto.

16.3. Propiedad intelectual

Todos los entregables, informes y documentación, contenidos y propiedad intelectual del proyecto serán propiedad de C40.

17. Políticas de C40

C40 espera que las propuestas y los participantes en esta convocatoria actúen de acuerdo con el [Código de Conducta para No Empleados de C40](#). Por favor, tenga en cuenta las distintas políticas institucionales de C40 contenidas en los enlaces del Código de Conducta.

18. Descargo de responsabilidad

C40 no aceptará ninguna responsabilidad ni se hará cargo de los costes en que incurran los posibles proveedores al preparar una respuesta para la presente Solicitud de Propuesta. Ni la emisión de la Solicitud de Propuesta, ni ninguna de las informaciones presentadas en la misma, deben considerarse como un compromiso o representación por parte de C40 (o de cualquiera de sus socios) para llegar a un acuerdo contractual. Nada de lo contenido en esta Solicitud de Propuesta debe interpretarse como un compromiso por parte de C40 de adjudicar un contrato a un proveedor como resultado de esta contratación, ni de aceptar el precio más bajo o cualquier oferta.

* * *